



# PLAN DE TRABAJO

José Orlando Espinosa Rodríguez

## CONTENIDO

<b><u>INTRODUCCIÓN</u></b> .....	3
<b><u>MISIÓN</u></b> .....	6
<b><u>VISIÓN</u></b> .....	6
<b><u>DIAGNÓSTICO</u></b> .....	6
<b><u>OBJETIVO GENERAL</u></b> .....	8
<b><u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u></b> .....	8
<b><u>EJES ESTRATÉGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u></b> .....	9
<b><u>I. CONSOLIDAR LA GARANTÍA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</u></b> .....	9
<u>La transparencia y el acceso a la información como una herramienta para la vida cotidiana</u> .....	9
<u>Los Datos Personales y su protección en la nueva era digital</u> .....	11
<b><u>II.FOMENTAR MECANISMOS Y ESPACIOS QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE MATERIAL DE CONSULTA, DE RESOLUCIONES CLARAS Y DE FÁCIL COMPRENSIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN FORMATOS ACCESIBLES, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, APROVECHANDO LAS VENTAJAS QUE OFRECEN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</u></b> .....	14
<u>La participación ciudadana, inclusión social, derechos humanos y perspectiva de género como bases para el ejercicio diario de las funciones</u> .....	14
<u>Consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia como una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales</u> .....	16

<b><u>III. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO PARA LA PROYECCIÓN DE UN ESTADO ABIERTO.</u></b> .....	<b>18</b>
<b><u>IV. IMPULSAR ESTRATEGIAS ARCHIVÍSTICAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS INSTITUCIONALES. ASIMISMO, ESTABLECER UNA ESTRECHA RELACIÓN CON ALGUNOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES PARA TERMINAR DE ARMONIZAR SUS LEYES EN LA MATERIA, A FIN DE CONFORMAR EL ANDAMIAJE NORMATIVO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE ARCHIVOS.</u></b> .....	<b>20</b>
<u>Aportaciones desde el INAI en la construcción de una agenda de colaboración interinstitucional en materia de gestión documental y administración de archivos.</u> .....	20
<b><u>V. FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A FIN DE CONSOLIDAR A MÉXICO COMO LA NACIÓN CON LA RED DE ESPECIALISTAS MÁS EXTENSA EN LA MATERIA.</u></b> .....	<b>24</b>
<u>El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como máxima autoridad en la garantía de los derechos tutelados.</u> .....	24
<b><u>VI. COADYUVAR EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN CON ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES ARTICULADOS Y COORDINADOS.</u></b> .....	<b>27</b>
<u>Articular el Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional Anticorrupción.</u> .....	27
<b><u>CONCLUSIONES.</u></b> .....	<b>30</b>

## INTRODUCCIÓN.

Durante los últimos dos años, sociedad y gobierno han experimentado una transformación en su quehacer cotidiano, con el uso cada vez más frecuente de las tecnologías de la información y las comunicaciones, transitando hacia procesos electrónicos casi para todos los ámbitos de actividad humana. En la llamada “sociedad de la información”, el control y la distribución de la información son elementos muy importantes para el desarrollo social y económico.

Hoy más que nunca, como en otras dimensiones de la vida pública, la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales se ponen a prueba como potencializadores de otros derechos fundamentales; derechos de cuyo ejercicio pleno puede llegar a depender incluso la vida misma. Esto se da con mayor razón en un momento históricamente atípico, como el que actualmente atraviesa México y el mundo.

Por lo tanto, el acceso a la información y la protección de datos personales resultan, en tiempos de crisis, catalizadores fundamentales en el ejercicio de otros derechos humanos, como el derecho a la vida y la salud, toda vez que el amplio conocimiento de la forma de ejercerlos genera confianza y seguridad. Asimismo, el acceso a la información y la protección de datos personales, con acceso a la información y la protección de datos personales, son los mejores instrumentos para garantizar el ejercicio de otros derechos humanos.

Estos importantes instrumentos de la vida democrática contribuyen a promover la transparencia, a contribuir en el combate a la corrupción, incentivar la participación y confianza ciudadana y promover su involucramiento en asuntos públicos, a la vez que fortalecen las instituciones del país frente a la opinión pública.

Los nuevos retos nos dan la oportunidad de vigorizar la transición del país hacia una ciudadanía mejor informada, involucrada en la toma de decisiones de sus gobiernos. Con el tiempo, esto contribuirá a alcanzar una mayor credibilidad en las instituciones públicas y a disminuir los altos índices de percepción de la corrupción en México.

La creación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) reforzó la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a través de órganos garantes con autonomía constitucional, especializados e imparciales, en todo el país. Asimismo, el entramado normativo en la materia ya es muy robusto y asegura legal y tácitamente la observancia de éstos. Sin embargo, como era de esperarse, transitar de la normatividad a la normalidad y del derecho al hecho lleva su tiempo y su maduración.

El SNT está coadyuvado, con unidad, al cambio profundo en el orden institucional y en la vida cotidiana de las personas. Los organismos garantes están llamados a ser los agentes del cambio para alcanzar una cultura de la transparencia en todo el país y, en un sentido más ambicioso, establecer las bases de un sistema de rendición de cuentas que, en consecuencia, coadyuve a combatir la corrupción y a recuperar la confianza social en las instituciones.

Al respecto, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT) es la máxima autoridad en materia de transparencia y está constituido como un organismo autónomo que opera a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta innovadora que permite el ejercicio remoto de los derechos tutelados y que, además, concentra la información de las obligaciones de transparencia de más de ocho mil instituciones en un solo repositorio electrónico.

O el hecho de que, por primera vez, México ostente la presidencia de la Asamblea Global de Privacidad para el periodo 2021-2023, el foro internacional más importante en la materia, que reúne a más de 140 autoridades de protección de datos personales y privacidad de todo el mundo, han llevado a este Instituto a un protagonismo y liderazgo internacional digno de ser destacado, porque esto significa que ha cumplido con la encomienda constitucional de manera muy aceptable, a pesar de la problemática que ha enfrentado para su óptimo desempeño.

Los avances están a la vista. Sin embargo, es necesario que todo este flujo de información se aproveche para generar conocimiento útil, colectivo o individual, y ponerlo al servicio de la sociedad. De poco o nada servirá la gran cantidad de archivos organizados o robustas bases de datos si las personas no acceden a éstos. Por tanto, es imperativo establecer mecanismos para que todo este cúmulo de datos llegue a la sociedad en un lenguaje más simplificado, de modo que el grueso de la sociedad sepa cómo obtener la información, cómo utilizarla y cómo aprovecharla en su beneficio.

El Plan de Trabajo que presento a continuación, pretende dar continuidad a las actividades que han dado buenos resultados, capitalizar los esfuerzos institucionales para la consecución de los objetivos de corto, mediano y largo plazo que se traduzca en el beneficio de la institución por esta

## MISIÓN.

Garantizar a todas las y los mexicanos los derechos de acceso a la información pública y de protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y gestión documental para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa, en apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, equidad, integridad, transparencia y máxima publicidad.

## VISIÓN.

Consolidar al INAI como el eje de una cultura nacional de transparencia, de acceso a la información, de rendición de cuentas y de protección de datos personales, mediante modelos administrativos y procesos de gestión innovadores, que hagan posible, de manera eficaz y eficiente, la apertura informativa como base para el fortalecimiento de un sistema democrático y un estado abierto, así como la protección de la privacidad de las personas que habitan este país.

## DIAGNÓSTICO.

A ocho años del inicio del proceso de acceso a la información pública y de transparencia gubernamental, el INAI ha garantizado el acceso a la información pública, que se han materializado los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, conocidos como derechos ARCO, y que se ha hecho un buen uso de las tecnologías de la información para crear una herramienta tecnológica que permite ejercer los ya mencionados derechos establecidos en el artículo Sexto

constitucional y conocer la información de las instituciones de los tres órdenes de gobierno desde cualquier lugar del mundo. No obstante, todavía es necesario implementar políticas públicas que terminen por consolidar estos derechos fundamentales en nuestro país y que fortalezcan al propio Sistema Nacional de Transparencia para que pueda cumplir con sus encomiendas constitucionales de la manera más eficiente.

También es indispensable retomar los ejes rectores establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la normatividad secundaria que deriva de ésta, a fin de renovar los compromisos institucionales para alcanzar una efectiva rendición de cuentas, una activa participación ciudadana y la plena apertura gubernamental.

Por otro lado, la protección de datos personales es un reto impostergable, comúnmente superado por el avance en las tecnologías de la información y comunicación. Cifras del INEGI indican que se tiene registro de 47.4 millones de personas de seis años o más en el país usuarias de los servicios que ofrece Internet. En el grupo de los 13 a los 16 años, alrededor de la mitad cuenta con acceso a Internet y dedican 4.2 horas diarias mínimo a sitios como Facebook, Instagram o YouTube —cabe resaltar que a esta edad casi todos los menores tienen su propio teléfono—. Todos estos niños y adolescentes quedan expuestos al mal uso de sus datos

En la actualidad, el uso de tecnologías digitales ha generado un entorno digital, en especial en el ámbito de la información, que plantea retos como: el resguardo, manejo y uso de la información, tanto en el sector público como en el privado. Ante este escenario, resulta trascendental la implementación de normas específicas en ciberseguridad y portabilidad de datos, además de garantizar que toda persona pueda comprender y ejercer sus derechos ARCO, buscando que sea mantenida su integridad y seguridad en todo momento.

## OBJETIVO GENERAL.

Contribuir, de manera eficaz y eficiente, en la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; además de continuar con el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado Mexicano en sus tres órdenes de gobierno; promoviendo líneas de acción en la materia y procurando mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- I. Consolidar la garantía del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- II. Fomentar mecanismos y espacios que permitan la participación ciudadana y la inclusión social a través de material de consulta, de resoluciones claras y de fácil comprensión para la ciudadanía en formatos accesibles, con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación
- III. Consolidación del gobierno abierto para la proyección de un Estado Abierto.
- IV. Impulsar la apertura de archivos institucionales de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial a fin de contribuir a la transparencia y confianza de una política pública.
- V. Fortalecer el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a fin de consolidar a México como la nación con la red de especialistas más extensa en la materia.
- VI. Coadyuvar en el combate a la corrupción con esfuerzos interinstitucionales articulados y coordinados.

## EJES ESTRATÉGICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

### *I. Consolidar la garantía del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.*

#### **La transparencia y el acceso a la información como una herramienta para la vida cotidiana.**

El acceso a la información es un derecho universal vinculado al crecimiento democrático de un país, regulado por ley y organizado bajo mecanismos específicos que lo convierten en una pieza indispensable en el proceso de desarrollo de las políticas públicas.

Hoy en día es necesario continuar avanzando y consolidando las bondades del derecho de acceso a la información para la mejora de la calidad de vida; es por ello por lo que se deben implementar mecanismos de difusión focalizados, de acuerdo las necesidades de la población vulnerable y desprotegida por condiciones de pobreza y marginación.

Con base en los resultados de los cuestionarios para el Diagnóstico del PROTAI 2017-2021, el 45% de los

algún mecanismo de difusión de la cultura de transparencia

- Creación de una cultura de transparencia pública en todo el territorio, especialmente en las zonas de pobreza extrema, para ampliar y

extender la cobertura de las Jornadas de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) de forma permanente a la población, particularmente a comunidades alejadas, grupos vulnerables, y aquellos afectados por la brecha digital.

- Incrementar la base de usuarios del DAI, fomentando la inclusión de los grupos vulnerables en el conocimiento y uso de este importante derecho.
- Establecer, en el INAI, un área especializada en la asesoría, orientación y capacitación directa en materia de acceso a la información y protección de datos personales para los organismos garantes, puesto que, en ocasiones, requieren de apoyo en la resolución de estos temas, por lo que es imperante brindarles las herramientas necesarias para que ambos derechos puedan ser garantizados con criterios homologados.
- Implementar mecanismos de colaboración con la federación, entidades federativas y municipios para que participen en acciones que fomenten la cultura de transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.
- Posicionar a los organismos garantes y al SNT ante la sociedad, promocionando sus funciones, servicios y programas.
- Generar materiales sobre casos exitosos del ejercicio de los derechos tutelados, para atraer el interés de la población y que sirvan como estímulo para una mayor utilización de los mismos.
- Tal como se estableció en el apartado anterior, se debe elaborar una estrategia de comunicación que se encuentre alineada con el plan de trabajo.

### Los Datos Personales y su protección en la nueva era digital.

El derecho a la protección de datos personales es un derecho humano de tercera generación, centrado no solo en la protección de los datos, sino de las personas, así como de sus demás derechos humanos y libertades.

En la reforma del artículo 6° constitucional en el año de 2007 se incluyó una fracción donde se señala que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida. Dos años más tarde, se reformó el segundo párrafo del artículo 16 de nuestra Constitución en el cual se reconoció el derecho a la protección de datos personales como un derecho fundamental.

La contingencia sanitaria por Covid-19 potenció el uso de Internet y, con ello, los datos personales se volvieron uno de los principales activos intangibles de la economía global. Los datos viajan a través de las redes sociales e Internet a gran velocidad, y la información que hace unos años estaba a nuestro alcance en horarios establecidos por los programas de radio y televisión o en los periódicos, hoy se retransmite una y otra vez por las redes sociales y permanece disponible para los motores de búsqueda de Internet.

Cada minuto se publican más de 55 millones de datos en Facebook (Facebook) y la información que se publica en Internet colapsa la información falsa, las verdades a medias, los datos imprecisos, identidades ficticias, etc.

Los vertiginosos avances tecnológicos en la llamada era digital, nos exponen como el blanco perfecto en la comisión de distintos delitos: robo de identidad, secuestro, fraude, daño patrimonial, acoso cibernético, por la deliberación excesiva de datos personales. Por primera vez en la historia, una generación menor sabe más sobre un tema que las generaciones mayores. Los niños y adolescentes saben más sobre Internet que sus padres.

Los medios digitales han abierto las puertas a la posibilidad de interactuar masiva y permanentemente con cientos y en ocasiones miles de personas, a una edad en la que no necesariamente tienen la madurez para desarrollar relaciones en forma sana, segura y responsable; por ello es importante concientizarlos, a temprana edad, en el cuidado de sus datos personales y su privacidad; enseñarles cómo establecer contraseñas seguras, a no aceptar a desconocidos, a publicar responsablemente y a ser cuidadosos con las aplicaciones vinculadas a las redes sociales.

No podemos estar al margen del avance tecnológico, tenemos que incorporar la tecnología a nuestro proceso de enseñanza y coadyuvar, en nuestros distintos ámbitos, a generar conciencia colectiva de la protección de los datos personales.

Por estas importantes razones, me comprometo a garantizar una efectiva tutela del derecho a la

- Lograr el cumplimiento de los estándares internacionales de protección de datos.
- Avanzar en la consolidación de la portabilidad de datos personales con mecanismos robustos y seguros para la transmisión de datos a terceros, así como la interoperabilidad óptima entre los sistemas digitales gubernamentales.

- Propiciar la aplicación de medidas de seguridad y el correcto tratamiento de los datos personales. Asimismo, implementar mecanismos de prevención y notificación a los usuarios, toda vez que las compañías frecuentemente argumentan que tienen un interés legítimo en la recolección y el procesamiento de la información personal, sin que se ocupen en notificar a los usuarios.
- Regular el tratamiento de datos sensibles, para sea particularmente estricto con excepciones limitadas y claras. Por ningún motivo se deben dejar candados abiertos para autorizar que las compañías recopilen datos sensibles sin consentimiento.
- Implementar un plan de trabajo que refuerce la garantía de los datos personales en posición de particulares a través de campañas masivas de capacitación y posterior seguimiento.
- Fomentar estrategias de difusión, educación y cultura de protección de datos personales entre la sociedad mexicana, particularmente en la población en edad escolar. Para lo cual se deben mantener o desarrollar contenidos para profesores, fortalecer la divulgación entre padres de familia y educandos para apoyar de mejor manera a los menores de edad en la adquisición de conocimientos para protegerse de mejor manera.
- La participación en instancias internacionales sobre el cuidado de los datos personales, para garantizar que México cuente con niveles adecuados de en la protección de datos personales.
- Mantener la participación en instancias internacionales sobre el cuidado de los datos personales.
- Fortalecer la participación de los profesionistas en el desarrollo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Impulsar el desarrollo de una aplicación para que las personas que quieran presentar una denuncia por el incumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos obligados puedan hacerlo desde la PNT.

- II. Fomentar mecanismos y espacios que permitan la participación ciudadana y la inclusión social a través de material de consulta, de resoluciones claras y de fácil comprensión para la ciudadanía en formatos accesibles, con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, aprovechando las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.*

**La participación ciudadana, inclusión social, derechos humanos y perspectiva de género como bases para el ejercicio diario de las funciones.**

La socialización del DAI es una estrategia infalible en la lucha contra la desigualdad, pues, en la medida en que más personas sepan de su existencia y, además, estén interesadas en ejercer este derecho se propiciará una disminución en esta brecha. Así, el derecho de acceso a la información perderá los tintes elitistas, y ampliará su enfoque como derecho igualitario.

No obstante si consideramos la palabra igualdad, tendríamos también que creer que la población total del país presenta las mismas condiciones sociales, educativas y económicas para el ejercicio del DAI. Sin embargo, el modelo de sociedad utilizada en el DAI se encuentra en una situación de vulnerabilidad, como se puede observar en los “Grupos Vulnerables” que se encuentran en una situación económica, social y educativa precaria. Este esfuerzo adicional para garantizar el acceso al DAI se debe a que, debido a sus características o condiciones particulares, estas personas pueden sufrir la violación de sus derechos humanos.

Ante este contexto, es indispensable que el INAI se edifique como un aliado de todos los sectores de la sociedad, enfocando sus esfuerzos en empoderar a las personas con información oportuna, veraz y actualizada, de modo que les sea posible defender sus derechos y exigir el respeto de éstos.

Por lo tanto, resulta necesario concretar acciones que impulsen esta nueva ola de participación ciudadana e inciten a que más personas se involucren de manera directa en este tipo de movimientos, donde hay una colaboración con las autoridades en la toma de decisiones conjunta. Para que esto sea una realidad será necesario:

- Implementar foros y talleres en materia de acceso a la información, fomentar la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, y coadyuvar en la formación educativa de grupos focalizados a los cuales puedan replicarse casos exitosos en el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- Desarrollar sistemas informáticos especiales para las personas con capacidades diferentes, a fin de que ejerzan los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales sin mayor problema.
- Fomentar el uso de lenguaje ciudadano en las resoluciones de los organismos garantes para que sean redactadas de una manera concreta y simplificada. El lenguaje de las resoluciones debe ser comprensible para la mayoría de la población.
- Promover la protección de datos personales y el uso de material de consulta especializado e infografías ilustradas para una mayor comprensión de la forma de ejercer sus derechos y de comprender el contenido de las resoluciones.

- Generar redes de intercambio entre los organismos garantes, respecto de las buenas prácticas en el tema de grupos vulnerables, a efectos de replicar los casos de éxito.
- Incorporar la perspectiva de género como eje conductor de los planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo en el Sistema Nacional de Transparencia.

### **Consolidación de la Plataforma Nacional de Transparencia como una herramienta para el ejercicio de los derechos fundamentales.**

La PNT facilita y garantiza el acceso a la información pública, así como la consulta de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Los recientes módulos implementados han elevado su utilidad y aportado mayor valor intrínseco a la sociedad.

En ese sentido, destaca que, a partir del ejercicio del DAI y hasta el 2015 se realizaban, en promedio, al año, 200 mil solicitudes. A partir de la entrada en operación de la PNT en el 2016, este promedio se incrementó a 400 mil; en tanto, desde el 2019 son realizadas más de 1 millón de solicitudes al año. Actualmente, y desde el inicio de operaciones de la PNT, han sido presentadas y gestionadas, 5.1 millones de solicitudes, así como 300 mil recursos de revisión de los sujetos obligados de todo el país. Asimismo, a la fecha, la PNT cuenta con 6 mil 518 millones de registros en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT); esta plataforma ha permitido que los ciudadanos ingresaban,

En sus inicios, la PNT se encontraba en un solo repositorio de datos de gobierno. Yo siempre comencé en que la PNT no solo era posible, sino que era importante invertir en una plataforma flexible que incorporase con el tiempo nuevas funcionalidades y la hiciera más accesible para todos los mexicanos.

El uso de esta herramienta ha representado un gran avance en cuanto a la garantía de los derechos que tutela el SNT, por lo tanto, para mí es prioritario continuar fortaleciéndola para que siga siendo un referente internacional en materia transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. Por ello, trabajaré para:

- Estandarizar el uso del SIGEMI-SICOM a nivel nacional para la atención y sustanciación de los recursos de revisión. A la fecha solo faltan 10 entidades por ser incorporadas a estos sistemas integrales; por tanto, se debe continuar trabajando con estos organismos garantes y apoyarlos con capacitaciones técnicas que les muestren los beneficios que estos componentes de la Plataforma aportan a la gestión jurídica de los recursos.
- Continuar con la mejora permanente de la PNT, observando la perspectiva del usuario y centrándose en una mejor usabilidad y navegación.
- Implementar la indexación de los registros de la PNT con los principales buscadores en el mercado (Google, Yahoo!, Bing, etc.), para que toda persona que busque información en éstos pueda tener acceso directo a los registros de la Plataforma, sin importar si la conoce o sabe utilizarla. De esta manera se potencializará el uso de las bases de datos de las obligaciones de transparencia en beneficio de todas las personas.
- Instalar un sistema de mensajería principal de la Plataforma (AS) para una comunicación efectiva.
- Desarrollar aplicaciones para transacciones patrimoniales, contrataciones por honorarios y contratos en materia de comunicación social.

### **III. Consolidación del Gobierno Abierto para la proyección de un Estado Abierto.**

El ejercicio de derechos humanos, a través del gobierno abierto, requiere de actores clave en el diseño de políticas públicas que conozcan de transparencia proactiva, acceso a la información, innovación social, participación ciudadana y co-creación a través de mecanismos innovadores para su ejecución. El potencial transformador del gobierno abierto es junto con el congreso abierto, la justicia abierta, y los municipios abiertos una nueva forma de colocar en el centro de las decisiones a la ciudadanía, para resolver aquellos problemas que, en años anteriores, acostumbraba a solucionar únicamente el poder público.

A su vez, es fundamental generar información que sea útil para la ciudadanía, para que a su vez ésta adquiera conocimiento que le permita, dentro del ejercicio de sus libertades, definir cotidianamente qué están haciendo sus representantes o en qué se están gastando su dinero. La intención es que la ciudadanía a través de la transparencia proactiva ejerza un control constante y efectivo sobre las atribuciones públicas y no únicamente a través de los mecanismos electorales.

El gobierno a través de la transparencia proactiva garantiza la transparencia y la responsabilidad de los derechos de la ciudadanía, por lo que pretende garantizar los derechos comunes, procurando

Al respecto, propongo coadyuvar, como lo mandata la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la sociedad civil, el poder ejecutivo, legislativo, judicial y los órdenes federal, estatal y municipal para:

- Disponer de información de calidad incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que las personas usuarias puedan encontrar, comprender y reutilizar.
- Integrar y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales.
- Impulsar modelos que focalicen esfuerzos y contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y las capacidades tanto de las instituciones como de los distintos actores de la sociedad.
- Generar alianzas de acuerdo con el objetivo de desarrollo sostenible 17 con la finalidad de fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales para crear instituciones más justas y eficaces.
- Colaborar en la creación del 5to plan de acción de la Alianza para el Gobierno Abierto con especial énfasis en el impulso de los derechos humanos y las libertades que debe gozar cualquier persona en territorio

**IV. *Impulsar estrategias archivísticas para la organización y conservación de los archivos institucionales. Asimismo, establecer una estrecha relación con algunos poderes legislativos locales para terminar de armonizar sus leyes en la materia, a fin de conformar el andamiaje normativo para el desarrollo e implementación de una política pública integral de archivos.***

**Aportaciones desde el INAI en la construcción de una agenda de colaboración interinstitucional en materia de gestión documental y administración de archivos.**

La evolución legislativa en materia de gestión documental y administración de archivos está vinculada a las reformas constitucionales en materia de acceso a la información, protección de datos personales y combate a la corrupción.

Su importancia radica en que los archivos constituyen la fuente primaria de información y son la piedra angular para el ejercicio de dichas garantías (acceso a la Información y protección de datos personales), así como en la defensa de los derechos humanos, el acceso a la justicia y la construcción de la memoria histórica del Estado.

En términos de [REDACTED] enes en regular, esta [REDACTED] archivos. Esta evolución [REDACTED] el Diario Oficial de la [REDACTED] n de los Archivos ha [REDACTED] 8.

La entrada en vigor de la LGA ha presentado desafíos al interior de la administración pública en todos los niveles y órdenes de Gobierno, tales como:

1. El cumplimiento de los plazos para la armonización legislativa en las entidades federativas y la instrumentación de la Ley, a partir de su entrada en vigor a mediados del 2019.
  - 21 estados han armonizado sus leyes con la LGA.
  - 6 entidades han instalado su Consejo Estatal de Archivos.
  - 11 estados cuentan con los proyectos de Ley en proceso legislativo.
2. Las restricciones económicas, producto del contexto internacional y nacional relacionado con la pandemia SARS Cov-19, han impactado de manera sustancial en las asignaciones presupuestales destinadas a la implementación de la Ley General de Archivos y la reproducción de dichas circunstancias a nivel local.
3. La instalación y operación de los Consejos Locales, en su calidad de órganos colegiados, que serán facultados para implementar las políticas, programas, lineamientos y directrices que establezca el Consejo Nacional. Cabe hacer mención que, a la fecha, Durango, Zacatecas, Sonora, Oaxaca, Jalisco y Yucatán son las entidades que han instalado su respectivo consejo.

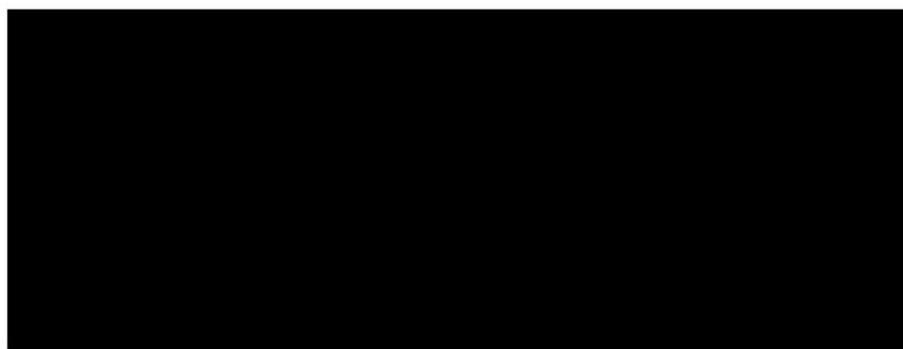
El Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales forma parte del Consejo Nacional de Archivos, como lo establece el artículo 65 de la LGA. A raíz de esta situación se han realizado actividades encaminadas al fortalecimiento de la formación y actualización de los Sistemas Institucionales de Archivos. En el presente trabajo se trabajará para:

- Impulsar la colaboración institucional de la Comisión Nacional de Transparencia, a través de la Comisión de Gestión Documental y Archivos, facilite al Consejo Nacional su experiencia y estreche la comunicación con los enlaces de archivo a través de los organismos garantes de transparencia, para brindar capacitación y un plan de profesionalización y certificación en la materia.

- Presentar un programa técnico-operativo de asesoría y apoyo especializado para actualizar los instrumentos de control y consulta archivística de los sujetos obligados, con el fin de que éstos cumplan de manera completa con las obligaciones de transparencia relacionadas con la gestión archivística.
- Promover la divulgación de los archivos que cuenten con información de interés público a través de los portales institucionales de los sujetos obligados, y desarrollar foros para la presentación de los casos que cuenten con información testimonial, evidencial y de trascendencia en la defensa de los derechos humanos y la impartición de justicia.
- El INAI reconoce la transversalidad que tiene el adecuado manejo y resguardo de los expedientes que contienen información de carácter confidencial y reservada. Por ello, a través de las Comisiones Unidas del Sistema Nacional de Transparencia, promoveré una jornada de sensibilización dirigida a los servidores públicos para que conozcan las responsabilidades, infracciones y sanciones a las que pueden ser sujetos en caso de no observar las disposiciones de la Ley General de Archivos y de la Ley General de Protección de Datos Personales.
- Coadyuvar con el Sistema Nacional de Archivos en la generación de lineamientos y procedimientos para el manejo de los archivos.
- Impulsar acciones institucionales para la preservación de los archivos.
- Fomentar la participación de los sujetos de interés en la generación de acciones de preservación y consulta efectiva de los archivos.

- Ejecutar un programa de digitalización de archivos que salvaguarde el quehacer institucional y los temas de interés público.
- Impulsar, en coordinación con los integrantes del CNA, el desarrollo de una plataforma informática que facilite la elaboración de los cuadros generales de clasificación archivística a los sujetos obligados, insumo básico para la organización de los documentos.
- Desarrollar un micrositio con materiales de capacitación y apoyar en la asesoría tanto, presencial como virtual.
- Desarrollar capsulas para redes sociales que permitan concientizar de la importancia de organizar los documentos.

Por lo antes expuesto, me comprometo a fortalecer las relaciones interinstitucionales y compartir el conocimiento técnico entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Consejo Nacional de Archivos, en un estricto respeto de competencias, con el propósito de conservar el acervo documental y la memoria histórica de nuestro México.



**V. Fortalecer el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a fin de consolidar a México como la nación con la red de especialistas más extensa en la materia.**

**El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, como máxima autoridad en la garantía de los derechos tutelados.**

Hemos logrado un gran avance nacional y local en lo que a legislación se refiere, así como un progreso efectivo en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. Estos resultados, se ejecutaron gracias a los trabajos coordinados de un Sistema Nacional unido, que ha establecido sus políticas públicas a través de la organización, co-creación y colaboración de sus integrantes.

Sin embargo, también es importante brindar a los estados herramientas para maximizar la garantía y el respeto de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como una adecuada gestión documental a lo largo y ancho de todo el territorio nacional. El ser comisionado de un organismo garante local me dota de la experiencia y los conocimientos para entender cuáles son las acciones que debemos implementar en las áreas de oportunidad.

El PROTAI y el SNT, que tienen procesos de evaluación hacia los organismos garantes en los temas de acceso a la información y protección de datos personales. Si bien ambos proyectos trabajan de la mano, cabe señalar que el PROTAI carece de un seguimiento oportuno y de retroalimentación desde los diversos organismos garantes de forma directa.

Por otro lado, el Sistema Nacional de Transparencia es un referente a nivel internacional, pues ha colocado a México en la vanguardia en lo que a la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales se refiere; esto se debe en gran medida a la calidad y esfuerzo de su capital humano.

La vinculación entre la transparencia y la rendición de cuentas es indiscutible y se hace presente en la administración pública desde un simple procedimiento de entrega-recepción, a través de la respuesta a una solicitud de información o inclusive en la sustanciación de procedimientos administrativos iniciados a los servidores públicos.

En consecuencia, es indispensable estrechar los lazos de colaboración entre instituciones fiscalizadoras, como la Auditoría Superior de la Federación (ASF), los entes que garantizan la evidencia contundente del quehacer gubernamental, como el Archivo General de la Nación (AGN), las autoridades que replican estos acuerdos en los estados, como los organismos garantes de transparencia de las entidades federativas, y las instituciones que cuantifican los resultados de estos esfuerzos, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Esta condición es imperante para alcanzar un verdadero estado de derecho; por

- Promover la colaboración institucional de Transparencia en las regiones y comités
- Propiciar reuniones de trabajo con las Unidades de Transparencia y las áreas encargadas de la protección de datos personales en los organismos garantes; esto con la finalidad de fomentar foros de intercambio de experiencias en cuanto al

cumplimiento y observancia de los derechos tutelados, y así, generar una red de especialistas debidamente preparados para afrontar los diversos escenarios que se presenten en el cumplimiento de sus funciones.

- Crear esquemas de cooperación con las entidades federativas que más apoyo requieran, buscando, en la medida de lo posible, estandarizar la garantía de ambos derechos a nivel nacional, para que ningún órgano garante quede rezagado.
- Instituir una Comisión de Transparencia y Acceso a la Información dentro del SNT, que permita establecer mecanismos de acción, control y seguimiento del derecho a saber, y que, a su vez, implemente mesas de trabajo para la elaboración del PROTAI, tal como sucede con el PRONADATOS, que es atendido por la Comisión de Protección de Datos Personales.
- Promover e impulsar la permanencia del personal en los organismos garantes, a través de la consolidación de un verdadero servicio profesional de carrera en transparencia, protección de datos y rendición de cuentas, para contar con servidores públicos debidamente capacitados y especializados en la materia, lo que también les garantizará un desarrollo y crecimiento profesional y personal.
- Incrementar las relaciones interinstitucionales entre el INAI y los diversos entes que integran el SNT, para brindar a las y los mexicanos la garantía de sus derechos de la mejor manera posible.

**VI. *Coadyuvar en el combate a la corrupción con esfuerzos interinstitucionales articulados y coordinados.***

**Articular el Sistema Nacional de Transparencia con el Sistema Nacional Anticorrupción.**

La sociedad actual busca tener participación en las decisiones públicas y demanda la apertura de las estructuras institucionales para tener acceso a la información institucional y conocer los procedimientos administrativos, los presupuestos y su ejercicio, fungir como auditores sociales, e involucrarse en los asuntos de interés público.

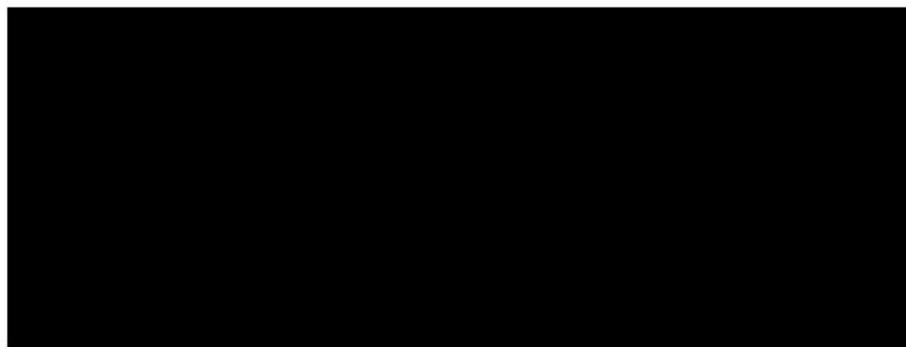
Ante este reto, una de las asignaturas pendientes para los organismos garantes y todos los sujetos obligados del país es la de extender los trabajos de promoción, difusión y capacitación en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas, combate a la corrupción y el uso de los derechos ARCO a todos los sectores de la población, para que cualquier persona, sin importar su condición social, pueda ejercer tan importantes garantías y colaborar con sus autoridades en el gobierno de sus comunidades.

En otro orden de ideas, el INAI forma parte del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y preside el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) en un ambiente colaborativo y de coordinación entre los dos sistemas. Los trabajos de ambos sistemas se complementan y fortalecen mutuamente en la construcción de políticas públicas.

La Doctora Jacqueline Peschard Manscal, autora del Cuaderno 28 titulado "Los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción: pilares de la integridad pública", editado por el INAI, puntualiza que: ambos sistemas están hermanados en concepción y en propósitos, pero también en desafíos. Ambos están diseñados para sentar las bases de un esquema de



- Promover el acceso a la información enfocado en la fiscalización, la rendición de cuentas y la denuncia de actos de corrupción, para que la sociedad esté bien informada de estos temas.
- Generar un ambiente de legalidad, control y rendición de cuentas en los organismos garantes y los sujetos obligados.
- Impulsar sistemas de autoevaluación que permitan medir el desempeño institucional y contribuyan al fortalecimiento de sistemas de control interno.
- Asimismo, colaborar en el desarrollo de una métrica de corrupción que defina con indicadores claros los avances que se tengan en su combate a nivel nacional.



## CONCLUSIONES.

Los tiempos que corren nos han conminado a realizar cambios profundos en los distintos ámbitos de la vida pública. Estas transformaciones no llegarán sin la eficiente colaboración interinstitucional y la participación de la sociedad. Hago hincapié en que la participación social no implica solamente el ejercicio del derecho al voto, sino el acercamiento e interacción con los gobiernos, el cuestionamiento de sus acciones, la intervención en la toma de decisiones, la exigencia de un mejor desempeño de las autoridades y el seguimiento de la rendición de cuentas.

Aunque el Instituto ha generado condiciones de proximidad social, es necesario asegurar las condiciones para que los ciudadanos puedan ser partícipes de sus acciones. Debemos ser capaces de responder a sus legítimas demandas de apertura institucional, para crear mecanismos de corresponsabilidad ciudadana en las acciones del Estado, respetando las voces sociales como parte integral del ejercicio de gobierno.

Las tecnologías de la información y la comunicación están en constante evolución, así que debemos aprovecharlas para fortalecer la transparencia y la ciudadanía,

El plan de trabajo tiene como objetivo fortalecer y consolidar la gestión institucional, mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de manera responsable, transparente y abierta.

Manifiesta también la importancia de robustecer las políticas públicas en la materia, a fin de generar confianza en las instituciones y en el ejercicio de la democracia.

Quiero resaltar que estas son las bases de un proyecto que busca sumarse a las estrategias exitosas que ya existen, aportando propuestas innovadoras basadas en la experiencia obtenida a lo largo de doce años dentro de la COMAIP y el SNT.

Es importante mencionar que cuento con la formación académica y profesional necesarias para el cumplimiento de este Plan de Trabajo; además del conocimiento técnico y la experiencia para incidir de forma efectiva en la toma de decisiones, siempre en apego a los principios rectores que rigen el servicio público.

Concluyo reiterando que, de resultar favorecido con la designación de Comisionado, trabajaré en el INAI con mi máximo esfuerzo para asegurar a las y los mexicanos la garantía de sus derechos, sin ninguna distinción de condición social, pero poniendo especial atención en los grupos vulnerables, que son los que más necesitan de los beneficios que otorga el acceso a la información y el reconocimiento de sus derechos humanos. Todo esto, en el marco de una cultura de transparencia, gobierno abierto y rendición de cuentas, necesarias para lograr un verdadero Estado de Derecho en nuestro país.

